

LA VOZ DE ORTIGUEIRA

SEMANARIO DEFENSOR DE LOS INTERESES GENERALES DE ORTIGUEIRA Y SU COMARCA

AÑO XXIII 88

Ortigueira 29 de octubre de 1938

88 NUM. 1171

EDITORIAL

Cese la farsa!

Los hechos han demostrado una vez más, la falsía de los que gobiernan la zona roja y la Prensa sigue haciendo campaña en pró de su política.

El Gobierno de Franco ha obrado una vez más con la rectitud y la lealtad de siempre. No ha tenido necesidad de ir al sanatorio de Ginebra a engañar al Mundo, como los rojos intentaron diciendo que iban a retirar sus tropas internacionales de su campo. Con el embarque en Cádiz de los voluntarios italianos, que ha sido presenciado por el secretario del Comité de No Intervención, a quien se le han dado las facilidades para llevar a cabo las comprobaciones que juzgase oportunas, España ha dado pruebas de su conducta honrada.

Contrariamente, a la actitud correcta y leal del general Franco, el Comité rojo de Barcelona, menospreciando al Comité de No Intervención, único capacitado para estos fines, llevó el asunto a la Sociedad de Naciones.

Los españoles protestamos con la mayor energía ante tal hecho; ya que la Comisión de la Sociedad de Naciones está integrada por gentes que no tienen ninguna relación con la España Nacional y en la que predominan elementos adversos. Esta Comisión está compuesta por finlandeses, suecos, daneses, irakeses y franceses.

Según ciertas informaciones, hacen suponer que la estancia en la zona roja de la Delegación de la Sociedad de Naciones, tiene por objeto anular toda labor imparcial y aprovechar la estancia de dicha Delegación para introducir víveres y municiones, al amparo de que para que la Comisión pueda realizar su labor

investigadora, se pedirá a la aviación nacional que deje de bombardear objetivos militares.

La España Nacional no puede hacer el juego a sus enemigos, y por lo tanto, no reconoce personalidad ninguna a la citada Comisión de la Sociedad de Naciones y como es lógico, no podrá dispensarles facilidades, ni admitir que bajo burdas apariencias se burle la acción vigilante de nuestro Ejército en su retaguardia.

Labor plausible

Fué aprobada por el Ministerio de Educación Nacional la primera lista de obras para la Segunda Enseñanza.

Con ello se entra de lleno en un problema, que desde hace años, venía padeciendo la enseñanza secundaria y hasta la universitaria: el de los libros de texto.

Cada profesor de Instituto, cada catedrático de Universidad tenían un libro de texto hecho por ellos o por alguno de sus amigos, al que acomodaban sus aplicaciones y era el que debía de servir de base para la prueba final el examen.

No iba muchas muchas veces el catedrático o el profesor guiado por su amor a la cultura, sino mas bien buscaba en el libro una compensación a la mezquina retribución de su profesión. Por eso cada año, veíamos salir a la luz una nueva edición, de un libro que se iba haciendo viejo en su contenido científico.

Ahora el Ministerio de Cultura Nacional aborda resueltamente el problema antes aludido y ha dado la primera lista de libros de texto para Segunda Enseñanza.

En la lista, además de la calidad de los libros aprobados, hacemos resaltar que éstos no exceden, en su precio, de las posibilidades económicas de la mayoría de los que tienen que pagar las segundas letras a sus hijos.

Parte oficial de guerra

Parte oficial de guerra del Cuartel General del Generalísimo, correspondiente al día de hoy.

Sin novedades dignas de mención. Salamanca, 28 de octubre de 1938.— III Año Triunfal. De orden de S. E. el General Jefe de Estado Mayor, FRANCISCO MARTIN MORENO.

Suscripción nacional Pro-Aguinaldo del Soldado

Orden del Ministro del Interior cuyo texto es el siguiente:

«Nuevamente este año, porque las circunstancias así lo demandan ha de venir el patriotismo y generosidad de los españoles, en ayuda y obsequio de nuestros soldados, con motivo del recuerdo a todos debido en las próximas fiestas tradicionales de Navidad, y al objeto de encauzar y distribuir las cuantiosas aportaciones que habrán de producirse, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Por todos, y cada uno de los Ayuntamientos liberados se abrirán a partir de la publicación de esta Orden, en el «Boletín Oficial» del Estado con el título «Pro-Aguinaldo de los Combatientes», una suscripción nacional que tendrá por única finalidad la recaudación de toda clase de donativos en metálico, o en especie, con destino a los combatientes que luchan en el frente de combate, a los soldados que sirven de guarnición y a los heridos y enfermos que se encuentran hospitalizados.

Segundo.—A dicha suscripción, podrán contribuir todas las entidades y particulares, no sólo con sus aportaciones personales, sino con los demás medios de recaudación que su iniciativa les sugiera, para lo cual se deberán organizar actos y cuestiones públicas, con previa autorización e intervención inexcusable de los Ayuntamientos respectivos, que de acuerdo con las delegaciones provinciales o locales de Asistencia a Frentes y Hospitales, que deberán prestar el mejor éxito de la recaudación el personal de que disponga.

Tercero.—Se expondrá al público las listas de suscripción de los respectivos Ayuntamientos hasta el 10 del próximo mes de diciembre, en que finalizará el período de recaudación. Pasada esta fecha se remitirán estas listas debidamente autorizadas por los alcaldes o Juntas recaudatorias, a los Gobernadores civiles respectivos, los que ya conservarán a disposición del Ministerio del Interior.

Cuarto.—Donativos en metálico. Las recaudaciones en metálico hechas por los Alcaldes únicos autorizados para ello, serán entregadas al finalizar el plazo a los Gobernadores Civiles respectivos, los que a su vez la enviarán antes del 20 de diciembre las sumas recaudadas en su provincia, y las que pudieran tener de la colecta del año anterior, a la cuenta corriente abierta en la Sucursal del Banco de España en Burgos bajo el título «Pro-Aguinaldo del Combatiente» a disposición de este Ministerio, de

las que se librarán las cantidades que le demande la Delegación Nacional de Asistencias a Frentes y Hospitales, quien designará el destino que haya de dársele y la forma de su aprovechamiento.

Quinto.—La Delegación Nacional de Asistencia a Frentes y Hospitales, será la encargada de confeccionar los aguinaldos y distribuirlos a los combatientes, siguiendo las instrucciones del Ministerio del Interior, o en su caso de la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales.

Sexto.—Los servicios nacionales de Prensa y Propaganda del Ministerio del Interior se encargarán de la publicidad de esta orden, así como de las listas de las cantidades recaudadas.

Séptimo.—El Servicio Nacional de Abastecimientos y Transportes, facilitará por orden de este Ministerio, los vehículos necesarios para la distribución de los aguinaldos.»

Suscripción nacional

Relación de donativos de la parroquia de Santiago de Mera para el Ejército, destinados a la División del General Martín Alonso.

Sres. Don Antonio Cornide, una cesta de patatas. Francisco López Díaz, idem. Constantino Breijo, idem. Vda. de Domingo Rivas, id. Manuel Aneiros, id. Leopoldo Gómez, Gómez, id. José Fraga, id. José Pérez Pena, id. Juan Pazos, idem.

Total pesetas 72'95

Frentes y Hospitales.

DONATIVOS

Doña Josefa Pajón Martínez, 1 metro y medio de arpillera. D. Manuel Díez Pardo, 3 sacos vacíos.

Colegio-Academia SANTA MARTA

Autorizada oficialmente con arreglo al nuevo Plan de Bachillerato, y por tanto, se celebrarán los exámenes de fin de curso en el local de dicho Colegio.

ACREDITADA CON SIETE AÑOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Director: el Coadjutor D. Jesús Márquez Cortiñas

CURSO DE 1938-39

Está abierta la matrícula desde 1.º de Octubre, con personal competente, cuya relación aprobada por la Superioridad, obra en poder del Rectorado de Santiago.

Se admiten alumnos de Grado Preparatorio, Bachillerato, Comercio; Clases especiales: de Mecanografía y Taquigrafía por profesor titulado.

Esta Academia se complace en hacer público, para todos aquellos que le interese el Dibujo y Pintura, que queda abierta la matrícula de clases extraordinarias, dadas por Profesora premiada en varios concursos.

Calificaciones obtenidas en junio y septiembre de 1937-38

Matrículas de Honor	11
Sobresalientes	24
Notables	39
Aprobados	218
Suspensos	9

NOTA: Este Colegio se encarga del hospedaje de los alumnos de fuera de la localidad, con separación de sexos y vigilancia directa, garantizando su absoluta moralidad.

Precio, incluido hospedaje y enseñanza:

150 PESETAS MENSUALES. Pago mensual adelantado

Para más informes, dirigirse al Director.

CINEMA ORTIGUEIRA

Instalado provisionalmente en el TEATRO DE BENEFICENCIA

Mañana domingo ¡Un maravilloso programal

A LAS 4, UN INTERESANTE PROGRAMA INFANTIL

A LAS 7 Y MEDIA, la sin par artista del cinema GRETA GARBO, luce sus excepcionales cualidades en la grandiosa película

Ana Karenina

y además, el Noticiero FOX Movietone

A LAS 9 y MEDIA (EN SESION DOBLE)

La película infantil, Ana Karenina y Noticario FOX

BANCO DE LA CORUÑA

LA CORUÑA.—CANTÓN PEQUEÑO 18 AL 24
CAPITAL 10.000.000 DE PESETAS

SUCURSALES: Betanzos, Barco de Valdeorras, Carballo, Cedeira, El Ferrol, La Estrada, Lugo, Lalín, Mondoñedo, Monforte, Meliá, Neys, Ordenes, Orense, Paentelema, Padrón, Rua Petra, Rivadavia, SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA, Santa Eugenia de Riveira, Santiago, Sarrís, Villagorosa, Vallalba, Vigo, Verín

Intereses en cuentas corrientes	A la vista	1'25 por 100
	A tres meses	2'50 » »
	A seis meses	3'00 » »
	A un año	3'50 » »
Caja de Ahorros		2'50 » »

Realiza de toda clase operaciones de Banca y Bolsas

Apuntes de mi cartera

Viaje a Oporto y Espinho

Tuy es un municipio de Pontevedra con 12700 habitantes. Es cabecera del partido judicial de su nombre y de la diócesis de Tuy.

Está situada a 40 kilómetros de Pontevedra, y en la línea del ferrocarril central a Zamora, Orense y Vigo, Bayona, La Guardia, Caldas, Oporto y Coimbra; está al lado del río Miño y de su afluente el Louro, y frente a la ciudad portuguesa Valença do Miño.

Domina la ciudad de Tuy, el soberbio y escarpado monte llamado Aloya o San Julian, y sus contornos, constituyendo la estensa y férz campaña, denominada Vega del Oro, rodeada por el río Leuro, pero antes de entrar en el Miño.

El aspecto general de la población, es sumamente agradable; y muchas de sus casas, poseen jardines y huertos, provistos de arbolado; y en los alrededores, paseos hermosos sobre todo al N. E.

Entre los edificios notables de Tuy, es sin duda alguna, su catedral, dedicada a la Virgen María; la que presenta el aspecto de una fortaleza de la Edad Media; y en efecto, fué construida sobre el Castillo existente (Castellum Tude)

Tuy es de fundación muy antigua, y no se sabe a ciencia cierta su origen; y parece que su nombre primitivo fué Tyde o Tude; y lo que parece probable, es que Tude, fuera como otras poblaciones de Galicia, colonizada por los Griegos.

Durante el periodo Romano, perteneció al convento jurídico de Braga. La ciudad parece haber estado, situada desde el principio en la cumbre del monte Aloya, desde donde fué trasladada a la base, y donde se encontraba en tiempo de los Godos; pues el Rey gode Egico, hizo residir a su hijo Witiza; y en el pueblo llamado Paze de los Reyes.

Caida en poder de los Musulmanes fué conquistada por Alfonso I; mas tarde fué objeto de disputas, entre Doña Teresa, Condesa de Portugal; pero al fin en tiempo de Alfonso VII, quedó agregada a la corona de Castilla. En los tiempos de la Independencia entraron en ella los Franceses, pero se vieron forzados a abandonarla.

Tuy si se mira a la Historia de Galicia, es la Señora del Miño, severa y parda, no puede

tener una congruente representación que la de las almenas de su catedral, templo y fortaleza al mismo tiempo y testigo de sucesos de la época feudal.

De los campos de Tuy salió la margara averiada que había de matar a Sancho el Gordo, en el Monasterio de Santa María de Castrelo, según unos, y según otros a su retorno de Galicia ya en León.

Tuy con Santiago, crean entonces, como el eje de la vida española, política y militar de aquellos tiempos; y acaso mas interesante de Galicia.

Días de lucha, de acechanzas, de intrigas, de odios, de veleidades, de inquietudes, fueron aquellos tiempos para nuestro territorio. Tode baje la máscara feudal, que aun conservan en los altos de sus muros, la Catedral; por la cual desfilan tambien las sombras de Pedro Madruga y el Obispo Don Lucas de Tuy; progenitores, no menos interesantes, que los dichos de los temerosos acontecimientos, con que la Edad Media, señaló su paso e hizo interesante e historicamente, renueva la ciudad de Doña Urraca.

Tuy contiene en la actualidad varias fábricas y buen comercio; varias instituciones de Instrucción pública, particulares y religiosas. Tiene tambien sucursales del Banco Hispano-Americano y Banco Pastor, Hospital, Asilo, buenos hoteles.

Al regresar a la Aduana de Tuy, donde nos esperaba el automovil, para continuar el viaje; creyendonos ya libres de las molestias que originan las disposiciones y leyes de Aduanas, cruzamos el puente internacional comentando lo que es natural e inevitable a todo viajero que cruza las fronteras de un territorio extranjero, y ya en tierra portuguesa, nuevamente volvimos a repetir las escenas de la inspección del equipaje de la Aduana en Valença do Miño; y con tanta escrupulosidad, que por un pedacito de mecha que llevamos para el mechero de nuestro uso diario, para encender los cigarrillos: el revisor sorprendido, por el hallazgo, nos dijo que teníamos que dejarla, por tratarse de un artículo de contrabando y expuestos a sufrir 10 días de cárcel, y 50 pesos de multa; así que dejamos el pedacito de mecha y el mechero, no obstante asegurarnos el guardia, muy zalamero y ceremonioso, que a nuestro regreso, podíamos reclamarlo, previo pago de depósito, por los días transcurridos, no teniendo por cierto, la mecha y el mechero, ni el valor de cincuenta centimos.

Javier L. REGUERA
(Continuará)

Venta de huevos

Por la Junta provincial de Economía y Abastos se ha publicado la siguiente circular:

«Con objeto de atender debidamente el suministro de huevos a las Enfermerías y Hospitales, en esta época de inferior producción, queda prohibida su venta hasta nueva orden, exceptuándose la de aquellos que se destinan al consumo de enfermos, cuando así se disponga por prescripción facultativa, lo que se acreditará en debida forma, siendo suministrados a razón de media docena por enfermo y día, despachándose en los establecimientos de la «Central Huevera», de esta capital, Barrera, 24, y en los demás pueblos en sus respectivas filiales, o por sus representantes, los cuales quedan obligados a facilitarles al precio de tasa, teniendo a la vista el oportuno justificante.

En consecuencia, se prohíbe terminantemente la adquisición de huevos por toda persona ajena a dicha «Central Huevera» o que no actúe por su mandato, cuyo carácter deberán justificar ante los Inspectores de Abastos y Agentes que lo interesen.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que sancionará severamente las infracciones de lo ordenado por la presente.

La Coruña 24 de Octubre de 1938.—III Año Triunfal.
El Gobernador Civil Presidente, Julio Muñoz R. DE AGUILAR.

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Día 24. Vicente García Ramos de La Piedra, José Vicente Sola Fraga de Feas y Amelia Hermida Piñón de Senra.

Día 25. Candido Maragoto Rego de Loiba.

Día 26. Marina Ramos Otero del Yermo.

DEFUNCIONES

Día 20. María Hermida Rodríguez de Devesos, 29 años, soltera, parálisis vulvar.

Día 22. Constantina Orjales López de San Adrian, 73 años, soltera, hemorragia cerebral.

Día 23. Anselmo Parde Blanco de Couzadoiro, 4 años, edema pulmonar.

Día 24. Manuel Tejeiro López de La Piedra, 80 años, casado, bronquitis crónica.

Día 25. Cipriana Gómez Orosa de Ortigueira, 93 años, soltera, insuficiencia cardiaca.

Venta Se vende en S. Claudio la casa paquadería que fué de Loira, en la carretera de Vivero a Linares, compuesta de la casa habitación, una bodega con dos hornos y un trozo de tierra al pie, además otras dos Casetas en Tristimil con tres ferrados de labradío.

Para informes dirigirse al Cura Regente de S. Claudio. 3 4

INSECTICIDA «Fit», a 2 ptas. litro
TINTES en todos colores a 0'75 y a UNA peseta, en

CASA CANOURA

BANCO PASTOR

CASA FUNDADA EN 1776

Capital suscrito Pesetas 17.000.000
Id. desembolsado 11.000.000
Fondo de reserva 8.000.000

CASA CENTRAL: LA CORUÑA

37 Sucursales en Galicia

Cuentas corrientes con o sin libreta

Intereses desde 1.º de enero de 1935:	
▲ la vista	1'25 por 100 anual
▲ tres meses	2'50 » »
▲ seis meses	3'00 » »
▲ doce o más	3'50 » »
CAJA DE AHORROS	2'50 » »

CAJAS FUERTES DE ALQUILERES DESDE 20 PESETAS AL AÑO
Compra-venta de moneda extranjera. Depósitos de Valores. Cobro de Cupones y demás operaciones de Banca y Bolsas en España y Extranjero

Documento de Identidad

Del origen o formación del Documento

(Continuación)

Artículo 8.º Para la obtención del documento de identidad será imprescindible y obligatorio el proveerse de la correspondiente declaración jurada, una vez que por las Delegaciones provinciales de la Oficina Central de Identificación se anuncie públicamente, por medio de los BOLETINES OFICIALES y periódicos de mayor circulación de la localidad o capital de provincia respectiva, la apertura del oportuno plazo para ello.

Artículo 9.º Las declaraciones juradas, además de los datos que expresamente se reseñan en el artículo 2.º de este Reglamento, y han de constar en el documento de identidad, comprenderán diversos extremos relativos a: antecedentes del cónyuge e hijos; actividades y haberes profesionales o no profesionales; patrimonio e ingresos, por sus diversos conceptos; filiaciones políticas y cargos públicos desempeñados; títulos académicos y nobiliarios; situaciones del interesado con relación al Movimiento; antecedentes penales; contribuciones e impuestos, cambios de residencia o pasos de fronteras; así como los dactilogramas de los dedos de ambas manos, y las fotografías del interesado de frente y de perfil. En la repetida hoja declaratoria existirá la casilla correspondiente, a fin de que aquellos quienes lo estimen procedente puedan solicitar la obtención de un duplicado del documento de identidad.

Artículo 10. Las declaraciones juradas se facilitarán gratuitamente a los interesados que las soliciten en las correspondientes Delegaciones provinciales de la Oficina Central de Identificación, dentro del plazo que a tales efectos se hubiere fijado, viniendo, sin embargo, obligados a abonar un sobrecoste de 0'25 pesetas los particulares por cada hoja o declaración que precisen o necesiten, si por error o negligencia de ellos se inutilizaran las que les hubieren sido suministradas.

Artículo 11. En las Delegaciones provinciales, para facilitar la labor de llenar las declaraciones juradas durante el periodo citado de retirada de las mismas, se suministrarán al público cuantas instrucciones e informaciones se solici-

taren por éste y fueran procedentes.

Artículo 12. Terminado el plazo concedido para proveerse de las declaraciones juradas, se concederá otro de mayor duración—el cual será anunciado por idéntico procedimiento que el anterior—para la presentación de las mismas, acto que deberán efectuar personalmente los interesados, al objeto de que en dicho momento se proceda: al estampado de sus huellas dactilares en el documento y la declaración; a la obtención oficial de sus fotografías, y a la firma del documento de identidad.

Artículo 13. Las personas que lo estimen conveniente podrán interesar verbalmente, cuando efectúen la recogida de las hojas declaratorias, se proceda en el propio acto al fotografiado, estampado de huellas dactilares y firma, en cuyo caso no será obligatorio para las mismas el efectuar personalmente la entrega de las aludidas hojas.

Artículo 14. A la vista de las huellas dactilares que figuren en las declaraciones juradas por el personal técnico de este orden que deberá existir en las Delegaciones provinciales, previo estudio de las mismas, se procederá a la formación de la ficha dactiloscópica de cada interesado y a la obtención de la fórmula de esta índole correspondiente al individuo, siguiéndose para ello las normas y sistemas que se indiquen por la Jefatura del Servicio.

Artículo 15. Por el Gabinete fotográfico de cada Delegación provincial se conservarán archivados los dos negativos—de frente y de perfil—que deberán obtenerse en cuanto a cada sujeto, cuyas pruebas fotográficas llevarán una numeración correlativa, situada en la parte inferior de las mismas, en forma visible y la cual coincidirá con la que figure en el documento de identidad para cada interesado. El tamaño que en dichas fotografías ha de tener la parte correspondiente a la cara del interesado, comprendida en ella desde el pelo a la barbilla, ha de ser exactamente de dos centímetros.

Artículo 16. Por el personal correspondiente de las Delegaciones indicadas se procederá a la calificación de cada uno de los diversos conceptos, que, incluidos en las declaraciones juradas, deben figurar en el documento de identidad consignados por medio de claves, ateniéndose para ello a las directrices que les fijan los Delegados provinciales, quienes serán los únicos poseedores totales de las claves, en su integridad, y quienes transmitirán a los funcionarios a sus órdenes los particulares de las mismas que la Jefatura del Servicio les señale, para la mejor marcha del mismo y para la confección del documento de identidad.

SANDOMINGO H.º Y CASARIEGO
ORTIGUEIRA-CARIÑO

CORRESPONSALES DEL BANCO DE ESPAÑA

Administradores subalternos de la Compañía Arrendataria de Tabacos
Fabricación de conservas, escabechos y salazones de pescados en
Cariño y Cedeira, «LA ORTEGALES» (Marca registrada)

DEPOSITOS DE SAL
EN ORTIGUEIRA Y CARIÑO

Armadores de buques de vapor y vela

Especialidad en la preparación de anchoas en salmuera
Exportación para distintos países de América, Asia y Europa

Nuevas tarifas postales

El Boletín Oficial del Estado publica la siguiente disposición:

Jefatura del Estado.—Ley derogando las vigentes tarifas postales y telegráficas.

Por esta Ley se establece que el franqueo de las cartas para las poblaciones será de 0'40 céntimos por los 25 primeros gramos de peso, y de 30 céntimos por cada una de las fracciones siguientes de 25 gramos, excepto el de las cartas que se cursen entre el protectorado de España en Marruecos y Tánger, cuyo franqueo será de 0'15 céntimos por cada gramo o fracción.

Para el interior de las poblaciones se fija el franqueo en 20 céntimos por cada 25 gramos o fracción.

El franqueo de tarjetas postales será de 0'20, y de 0'35 el de las dobles o con respuesta pagada para fuera de las poblaciones. Para el interior de las mismas será de 0'15 en las primeras y de 0'20 en las segundas.

El franqueo de tarjetas de visita en sobre abierto cuando sólo lleven impreso o manuscrito nombre, apellidos, profesión, domicilio, y residencia del remitente será para fuera de las poblaciones de 0'15 céntimos, y que las dimensiones puedan exceder de once centímetros de largo por siete de ancho.

Para el Golfo de Guinea y Río Muni el franqueo será para estas tarjetas de 0'15 céntimos, y para la zona de influencia española en Marruecos y Tánger, 0'22 céntimos. Para el interior de las poblaciones será de 0'10 céntimos cuando las tarjetas en sobre abierto sólo lleven el nombre, apellido, profesión, y señas del remitente.

Las tarjetas de visita en sobre abierto que contengan alguna indicación impresa o manuscrita distinta de la anteriormente indicada se considerará como cartas al efecto del franqueo.

El franqueo de periódicos para fuera de la población será de 0'01 por cada ciento cuarenta gramos o fracción en los remitidos por las Empresas periodísticas.

Cuando sean enviados por particulares o en el interior de las poblaciones cualquiera que sea el remitente, el franqueo mínimo será de 0'05 céntimos hasta setecientos gramos de peso y de 1 céntimo más por cada 140 gramos más o fracción.

El Ministro de Hacienda po-

drá concertar con las Empresas periodísticas que lo soliciten el pago del franqueo mediante un tanto alzado anual, trimestral, o mensual.

La entrega, en lista de Correos de las cartas o tarjetas postales, incluso de las de procedencia extranjera, devengarán un derecho de 0'05 céntimos por cada una.

La correspondencia urgente para fuera de la población llevará un sobreporte de 0'25 céntimos.

Los telegramas para el interior de la Península, Baleares, Interinsulares, y posesiones del Norte de Africa, satisfarán 0'15 céntimos por cada palabra con un mínimo de percepción de 1'50 pesetas.

Las conferencias telefónicas interurbanas y los abonos para tales conferencias satisfarán en concepto de recargo un 8 por 100 de la tasa que les corresponda con arreglo a la tarifa.

Esta Ley entrará en vigor a partir del día 10 de noviembre.

La corta de maderas

Por la Alcaldía se ha fijado el siguiente bando, que dice:

Que por virtud de Decreto del Excmo Señor Ministro de Agricultura de 24 de Septiembre del año actual, inserto en el «Boletín Oficial» del Estado de fecha 5 del corriente, se ordena lo siguiente:

PRIMERO.—Queda prohibido terminantemente efectuar cortas de árboles ni aprovechamientos leñosos en los montes, bosques, dehesas, setos y alamedas cualquier que sea su propietario, sin la autorización previamente solicitada de la Administración Forestal del Estado.

SEGUNDO.—Esta prohibición afecta las fincas rústicas pobladas total o parcialmente por árboles conocidos con los nombres vulgares de abedules, abetos, acacias, alerces, alcornoques, álamos, alisos, almeces, arces, castaños, chopos, cipreses, encinas, enebros, eucaliptus, fresnos, hayas, laureles, melojos, nogales, oimos, pinabetes, pinos, pinsapos, plátanos, quejigos, rebollos, robles, sabinas, sauces y tilos.

TERCERO.—Los propietarios de fincas forestales cuyo suelo esté más o menos cubierto con alguna de las especies vegetales mencionadas en el párrafo anterior, o cubiertas de matorral o dedicadas a pastos y de aquellas fincas en las que la zona forestal sea predominante respecto a la agrícola están obligados a formular declaración jurada respecto a las mismas en hojas per duplicado, que facilitará el Ayuntamiento.

CUARTO.—Los propietarios suspenderán toda clase de cortas

sún las que sean consecuencia de contratos anteriores y que, las que se hallen en ejecución no podrán continuar ni menos extraer del monte sus productos sin antes solicitar de la Oficina Auxiliar del Distrito Forestal de la Coruña, la autorización para llevar a cabo la expresada corta de árboles, en cuya solicitud, después de consignar que se presentó la declaración jurada, harán constar la superficie de tierra que ha de ser objeto de la corta, especificando si se trata de corta «a hecho» o «a matarrasa» de «entresaca» o de «aclareo» y en cuanto sea posible número aproximado de árboles por especies que pretenda cortar con sus dimensiones medias, (circunferencias o diámetros a la altura del pecho) número aproximado de estéreos o de cargas de leña, lugar o lugares de la finca donde tendrán lugar las cortas, aplicación de las maderas y destino probable de las mismas y de las leñas que se piensan obtener.

QUINTO.—Se exceptúan de esta obligación los aprovechamientos para uso doméstico dentro de la propia explotación y las cortas que no excedan de veinte árboles en un año, cuando éstos sean para ser utilizados por sus propietarios y no para venta, siendo preciso para éste último caso la autorización del Distrito Forestal.

SEXTO.—Los Centros de consumo tales como talleres de aserrío, representantes, compradores, empresas mineras, papeleras, etc. etc., no comprarán maderas sin que los vendedores de las mismas vayan provistos de la guía reglamentaria.

SEPTIMO.—Por tanto encarezco a la Guardia Civil, Cuerpo de Guardia forestal del Estado, Guardias rurales y Delegados de mi autoridad velen por el más exacto cumplimiento de lo ordenado en este Bando, denunciando a mi autoridad a los infractores, para a su vez dar traslado de la misma al Señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal, para su imposición a los mismos de la sanción a que hace referencia el artículo 10 del citado Decreto.

OCTAVO.—Los Señores Delegados de mi autoridad en las parroquias, además de fijar este Bando en los sitios de costumbre, darán lectura del mismo a la salida de la misa que concorra masgente, para su mayor publicidad, con el fin de que los propietarios de montes tengan conocimiento de lo establecido en el referido Decreto y evitar con ello puedan alegar ignorancia, caso de que no cumplieren cuanto se ordena en este Bando.

Ortigueira 27 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.

José CHAO PINEIRO

Se vende Por querer aumentarse su vivienda, la casa que fué de D. Vicente Cao en la calle de la Barrera de Ortigueira, con manantial de agua en el patio y piles de labr, instalación de agua en toda la casa, huerta con frutales y bodegas al fondo. Es libre de todo gravamen. Para mas informes dirigirse a su dueño D. Román Serantes en el Malecón.

Hotel «La Paz»

LA CORUÑA

García Hernández 123 (antes San Andrés)

Casa de toda confianza

PENSIÓN DIARIA 8 pesetas

Se vende en Cuiña una casa y varias tierras. Para informes en Ferrol, Galiano 23, bajo. Viuda de Porto, 9-20 P.

«HOTEL MODELO CUBANO»

DE

JOSE VILLAR Y VILLAR

Situado en lo más céntrico—Próximo a todas las salidas de autos de línea—Habitaciones amplias y ventiladas, todas exteriores

COCINA ESMERADA

Galiano 44. FERROL

INDUSTRIAS DE PITA FEAS

Estos talleres se encargan de la instalación completa de las inmejorables cocinas económicas marca «Corcho» Se hacen también instalaciones de calefacción y cuartos de baño desde el precio más económico al más lujoso.

También cuenta con un gran surtido de cocinas económicas portátiles, nuevas y semi nuevas convenientemente reparadas.

Antes de decidirse a cualquier instalación pida presupuesto a

Industrias de Pita—Feás

SERRERIA Y CARPINTERIA

Movida por electricidad

Bouzamayor

SANTIAGO DE MERA

Se vende y elabora madera de todos tamaños y clases pues cuenta esta casa con modernas sierras y grandes existencias de maderas.

Se suministra a maestros de obras y particulares toda clase de carpintería a precios muy económicos.

Bodegas «O'Richel»

VENTAS AL POR MAYOR Y DETALL

RICHÉ Y GARROTE

GALERA 54—TELÉFONO 1725 -- LA CORUNA

LA NUEVA CASA DE LOS TRAJES

Abrigos, trincheras, checos y zamarras en todos los tamaños.

Sastrería, pañería y novedades, de las mejores fábricas nacionales y extranjeras, precios sumamente reducidos.

Ne se marche V. sin visitar esta casa, situada en lo más céntrico de esta Villa.

CANTON-ESQUINA A LUCIANO PITA

CASA ARIAS

SERRERIA — CARPINTERIA — EBANISTERIA

DE

Antonio BARRO López

Puente de Mera

Teléfono 2

En estos talleres se sierra y cepilla toda clase de madera.—Se construyen galerías, ventanas, puertas, etc., contando con grandes existencias en molduras, balaustres torneados y puertas interiores «fabricación en serie».—Tableros contrachapados.—Fabricación de toda clase de cajas para envases.—Dormitorios, comedores, despachos, etc. de los económicos.—Muebles para escuelas

Adolfo de la Lama

Partos y enfermedades de la mujer
Medicina en general

Frente a la Casa CANOURA

TELEFONOS: En Sta. Marta núm 13
En Cariño 2

Los lunes y viernes consulta en Cariño

AUSENTE EN EL FRENTE

Tintorería "Madrid-Paris"

Esta acreditada casa, acaba de recibir un gran surtido en tintes de las mejores marcas alemanas, especialmente en azul y negro.

Señora: no estropee sus ropas tiñendo en casa con productos de marcas desconocidas, y mande sus trajes a esta casa, que le quedarán completamente nuevos.

Calle del Salgueiro (cerca del Casino)

Bazar de O'95

En esta Casa se reciben siempre las últimas novedades
Gran surtido en relojes de las mejores marcas
Surtido completo en perfumería y artículos de piel

Dodolino Insua Amieiro

Calle del Oriente n.º 7 Ortigueira

"LA ORTEGANA"

Gran Fábrica de chocolates

-DE-

SANTIAGO PUENTE MORAN

CALLE REAL NÚM. 1-ORTIGUEIRA

CHOCOLATÉ FAMILIAR

Elaborado según las prescripciones de la R. O. de 23 de marzo de 1922.

Fórmula aprobada y depositada en el Laboratorio Municipal de Ferrol.

BAR CAFE AMERICA

Café y chocolate exprés, vinos blanco y tinte de las mejores cepas de la zona de Ribadavia, conservas de las mejores marcas y fiambres de Muroia y Pamplona, quesos nata suizos, caramelos finos, bombones y chocolatinas, refrescos de naranja y limón comprimidos. Se dan comidas y meriendas a la orden. Helados de frutas mantecado.

CALLE DE LA ALAMEDA CAFE AMERICA

HOTEL SEVILLA

(ANTES PARIS)

PROPIETARIO:

BENIGNO RODRIGUEZ

OLMOS 29 ESQUINA A CASTELAR

LA CORUÑA

SITUADO EN LO MAS CÉNTRICO DE LA POBLACIÓN

Todas las habitaciones exteriores y con agua corriente
Cuartos de baño. Excelente trato. Precios económicos.

CASA CANOURA RELOJERIA

LA MAS ANTIGUA Y LA MAS IMPORTANTE BAJO EL CIELO AZUL DEL CONDADO ORTEGALÉS

El hecho de trabajar todos sus artículos en gran escala, permite vender a precios sin competencia.
Por lo que no es extraño, que toda persona inteligente y de buen gusto haga sus compras en esta Casa.

EMBLEMAS NACIONALES DESDE 15 CÉNTIMOS A 15 PESETAS

Calle Oriente
Teléfono n.º 10

CASA CANOURA

¡Viva España!
¡Arriba España!

ESCOJA USTED SU RECEPTOR ENTRE LOS
MODELOS DE GRAN DISTINCION DE 1936

Pida una demostración
gratis a su domicilio

PHILIPS-RADIO

LOS FABRICANTES DE TELEVISION MAS IMPORTANTES DEL MUNDO

Antes de comprar un receptor de radio, asegúrese Vd. de que lleve el símbolo de la calidad representado por el emblema de PHILIPS. Vea y escuche por sí mismo, sin la sugestión de personas extrañas, cualquiera de los receptores PHILIPS y experimentará una sensación musical que, por su rara perfección, será de gran memoria por largo tiempo.

SECCION AGRARIA

Superfosfato de Cal

Se han terminado las existencias de este abono en los almacenes de la Federación Agraria. Hay existencias en los depósitos de Mañón, Grañas, Devesos, Yermo, Insua y San Adrián.

Empio del «agujón»

El B. O. de 24 del actual reitera la prohibición del uso del «agujón» en circular dirigida a las Autoridades por el Excmo. Señor Gobernador civil, a fin de poner fin a esta mala costumbre que radicalmente debe desterrarse, tendiendo con ello a evitar sea martirizado el ganado y a la vez se lograría que las pieles de ternera tuviesen en el mercado un estimable valor de que hoy carecen, por hallarse la mayoría de ellas agujoneadas.

Venta de sal

Para atender a las necesidades de los asociados que por distintas causas no han podido adquirir la sal que necesitaban para sus necesidades, la Federación de la partida recibida en los veleros «San Juan» y «San Estanislao», almacenó varias toneladas en su local de esta villa que ahora y hasta que se termine, detalla por quintales al precio de 3 75 ptas.

Rosttan

Se recibió nueva remesa de este producto que se vende a los siguientes precios en la Federación Agraria.

Paquete de medio kilo 1 40 ptas.

idem. de un kilo, a 2 75 ptas.

Sulfato de Cobre

Se ha recibido una partida importante de este producto tan necesario para el Sulfatado.

Para teñir bien sus ropas, compre tintes HOME-DYE tiñen en frío y en caliente. Precio del sobre: 0 75 cts.

De venta en

CASA COBELO

LA CASA FRANCO

Ofrece jamones y lacones procedentes de las ricas carnes de Bóveda.

Especialidad en Vinos Pears, Bóveda, el rico Claret de la Bañeza. El que quiera tener bien el estómago y no le dé dolor de cabeza, que tome el rico Claret de la Bañeza de la

CASA FRANCO

Piano magnífico, semi nuevo, marca «Ronsch» se vende muy económico. En la administración de este seminario darán razón.

Chocolates «MARUXINA»

Fabricados por

AMANDO GONZALEZ

VIVERO

El más puro y exquisito

Vendedor exclusivo en Ortigueira

ANDRES RIVADENEIRA

DE LA SEMANA

CINEMA ORTIGUEIRA

Mañana domingo dos monumentales películas.

A las 4 gran sesión infantil.

A las 7 y media, sesión de moda, con la presentación de la estrella mejor del mundo en su mejor producción. Greta Garbo, que como artista y mujer ninguna como ella en el papel de

Ana Karenina

es Ana, casada sin ser feliz, con un hombre seco y frío, dedicado activamente a sus asuntos de estudio y misterio, que hacen alegrarlo de su esposa, que es de temperamento opuesto y su sensibilidad amorosa la concentra a su adorado hijo. En un viaje que realiza; conoce al conde Vronsky, de donde parte el odio y misterio... Proyectándose además el interesante Noticiero FOX

MOVITONE N.º 37

A LAS 9 Y MEDIA, sesión popular y doble, con programa de la sesión infantil, Ana Karenina y Noticiero Fox.

El próximo martes en la sesión infantil

SOLA CONTRA EL MUNDO hermosa producción de la Metro. En la sesión de Moda

BOLICHE

y un noticiero con la actualidad UFA.

El próximo domingo, para infantil la película Caballista

VAQUERO MILLONARIO

y en la sesión de moda una gran película directa en español y

El congreso de Nuremberg

Pronte:

MORENA CLARA

ROSE MARIE

ROSAS NEGRAS

MAMA SE CASA

MADRINAS DE GUERRA

Las solicitan los soldados Juan Antonio Trinquete Rio y Juan Paz Saavedra, pertenecientes al Regimiento de Infantería Toledo n.º 26. Batallón 164, 5.ª. Compañía, Estafeta n.º 40.

También desean novias provisionales los soldados Manuel Posada, José Fernández, Manuel Renas, Magin Paz, Manuel Ramil Lage, Manuel Lesta, Dayid Fernández, Severino Amboage, todos del Regimiento infantería Burgos n.º 31. Batallón 199, 2.ª. Compañía. Estafeta n.º 13.

También las solicitan los soldados Luis Lage, Diego Rey López, José Forjan y Restituto González de la Compañía de Ametralladoras del Regimiento infantería de Burgos 31. Batallón 199, 2.ª. Compañía. Estafeta 13.

También solicitan madrinras de guerra los soldados José Triñanes

MI GARAJE

Surtido de gasolina y aceite lubricante de las marcas VACUUM, SELL, AUGAR y CAMPSA, desde 2'20 a 5'50 pesetas litro.

Compre el tipo de aceite adecuado para su motor en «MI GARAJE».

Correas y grampas para trilladoras.

Bicicletas y máquinas SINGER, nuevas y de ocasión.

Antonio L. Pedre
ORTIGUEIRA

Ameijeiras, Catalino López M

No olvide:

ANA KARENINA

Afrodiseo Bajo Mencia, Jose rros Toubes, Manuel Nebril teiro, Antonio Torres Patrón, sús Canto Pérez y Julio Nél todos de San Quintín n.º 25, Compañía, 6.º. Batallón. Estafeta 19.

NUEVO SECRETAR

Ha tomado posesión en la cteraría del Ayuntamiento de tigueira, el que lo era de la Puentececo D. Esteban Buján.

¡Bienvenido.

PRESUPUESTOS ESCOLAR

El B. O. de 28 del actual dice Los Maestros que regentan tualmente Escuelas Nacionales esta provincia, deberán enviar la Sección Administrativa, en plazo de 10 días, un proyecto presupuesto para el año de 1936 solo para enseñanza diurna, ejemplar duplicado acompañado del correspondiente inventario. Quien tenga a su cargo alguna escuela acumulada por movilización de su propietario u otra causa legal, formulará también el que corresponda a esta escuela, haciendo notar en la antefirma el extremo.

CEDEIR

En la Secretaría de aquel Ayuntamiento hallanse expuestos público durante el plazo de días, el padrón de vehículos tracción mecánica.

También por el plazo de 10 días se halla la matrícula de Contribución industrial.

Durante el plazo de 8 días, es también expuesto el repartimiento de contribución territorial; todo ello a efectos de reclamaciones.

VALDOVIN

Hasta el 15 de noviembre inclusive, hallase de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones el proyecto de Presupuesto municipal para 1939 y las memorias correspondientes.

PUENTE

En el B. O. de 26 del actual figura la designación de personas para vocales natos del Repartimiento del año actual, las que durante siete días pueden producir reclamaciones contra tales designaciones, siempre que fuesen precedentes.

MAÑON

Hallase expuesto al público, efectos de reclamaciones los padrones de la Patente Nacional de aquel municipio.

CEDULAS

A partir del 3 de noviembre próximo y hasta el 25 de diciembre está abierta la cobranza, en periodo voluntario, de las cédulas de actual año.

LOS SOLDADOS PIDEN

Por hallarse en los Pirineos, en la zona más fría de España, solicitan los soldados de las chicas del condado:

Jesús Galdo, un par calcetines y un jersey.

Jesús M.º. Galdo, un pasamontañas y un jersey.

José Galdo Fustes, unos guantes y una gorra.

Jesús Rios, unos guantes y un jersey.

Leandro Ojea, una pluma estilográfica.

José Lorenzo, unos leguis.

Antonio Fresamos, una máquina afeitar.

Todos del Batallón de Zapadores n.º 6, B 3.ª Compañía, 61 División. Estafeta n.º 18

Imp. F.OJO.—Ortigueira

Una casa en punto bueno, lo mejor de Espasante, lugar de la Torre, se arrienda una casa o parte de ella, con 15 departamentos. Roue todos los buenos servicios para la agricultura con 7 ferrades de regadío, con mouses necesarios. Mas adelante se le pueden agregar más. A tratar con Antonio Lorenzo, en la misma casa.

Venta de una lancha y varias piezas de un motor. Para informes pueden dirigirse a Antonio López Ortigueira, de Ladrado, 1-3 B